



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DENOMINADO MEJORAMIENTO A
LA ATENCION DE BIBLIOTECA
MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.645.-
QUILLÓN, Abril 27 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 044 de fecha 27.04.2018, del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **Mejoramiento a la Atención de Biblioteca Municipal**, de administración municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 51 de fecha 23.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal, de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

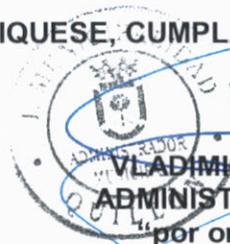
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado "**Mejoramiento a la Atención de Biblioteca Municipal**", el cual se ejecutará desde el 20 de marzo al 31 de diciembre del año 2018 en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de \$ **5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, los que se imputarán al ítem 215.21.04.004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2018.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL

- ADM. MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU